P&G-IVP-021-150
Cartagena, 05 de septiembre de 2025

Señores:
WILMER IRIARTE RESTREPO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

ANDREA CATALINA PLAZA SANCHEZ
Representante legal
CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23
Ciudad

Ref: CONTRATO DE OBRA LP-SID-UAC-020-2023 cuyo objeto es "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 - K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-SID-UAC-021-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, KO+OOO -K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"- **"Solicitud de prorroga N° 9"**

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comunicado oficial de fecha de 05 de septiembre de 2025 en el cual el contratista **CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23** solicita una prórroga del contrato, por el término de un (1) mes esta interventoría **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** se permite conceptuar y recomendar lo siguiente:

ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Secretaria de Infraestructura Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	
Solicitante	CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23 NIT. 901.638.507-1 Contrato de obra N° LP-SID-UAC-020-2023
Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 - K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Plazo inicial del contrato	Ocho (8) meses.
Prorroga N° 1	Tres (3) meses.
Suspensión N° 1	21 de junio de 2024
Reinicio N° 1	13 de septiembre de 2024
Prorroga N° 2	Treinta y cinco (35) Días.
Prorroga N° 3	Un (1) Mes.
Prorroga N° 4	Un (1) Mes.
Prorroga N° 5	Trece (13) días.
Prorroga N° 6	Dos (2) meses y diecisiete (17) días.
Prorroga N° 7	Un (1) Mes.
Prorroga N° 8	Dos (2) Meses.
Plazo actual del contrato	Veintiun (21) meses y cinco (5) días.
Fecha de acta de inicio	21 de julio de 2023
Fecha de terminación actual	07 de julio de 2025
Valor del contrato	$ 5.411.100.302,00
Valor adicional	$ 648.118.112,00
Valor Actualizado	$ 6.059.218.414,00
Objeto de la modificación	**Prorroga** **Tiempo:** (1) mes [X] **Solicitud de Prorroga** Contrato No. LP-SID-UAC-020-2023 debido a retrasos en los descargos aprobados por AFINIA GRUPO EPM en la actividad contractual traslado de postes eléctricos que impiden la ejecución de actividades sucesoras.
Nueva fecha de terminación	07 de octubre de 2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

En calidad de interventor, desde el punto de vista técnico, contractual, financiero y de conveniencia del proyecto recomendamos la siguiente modificación contractual al contrato No. LP-SID-UAC-020-2023, así:

Prorrogar: Con el fin de preservar los tiempos contractuales de la obra "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 - K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS." se requiere prorrogar el contrato en un (1) mes, ampliando el plazo de ejecución del 08 de septiembre de 2025 hasta el 07 de octubre de 2025, teniendo en cuenta los retrasos en la aprobación de descargos por AFINIA GRUPO EPM en la actividad contractual traslado de postes eléctricos que impiden la ejecución de actividades sucesoras.

CONCEPTO Y AVAL DEL INTERVENTOR

- ✓ **TIEMPO ADICIONAL DEBIDO A RETRASOS EN PERMISOS DE DESCARGOS ELECTRICO POR PARTE DE AFINIA GRUPO EPM.**

El contratista en virtud de sus obligaciones contractuales ha adelantado una serie de ítems del capítulo ALUMBRADO PUBLICO correspondientes al presente contrato, entre los cuales se pueden enumerar de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
ANP-008	VESTIDA DE POSTE ESTRUTURA ARRANQUE CON DOBLE CRUCETA	und
ANP-009	VESTIDA DE POSTE ESTRUTURA TERMINAL CON DOBLE CRUCETA	und
ANP-010	MONTAJE DE POSTE DE RED DE BAJA Y ALUMBRADO PUBLICO	und
ANP-011	VESTIDA DE POSTE NUEVO DE 12 MTS TIPO ESTRUCTURA DE ALINEACION DE PASO DE RED MEDIA TENSION	und
ANP-012	POSTE NUEVO 12*1050 VESTIDA DE POSTE ESTRUTURA TERMINAL Y ALINIACION	und
ANP-013	POSTE NUEVO 12*750 ESTRUCTURA DE ALINIACION	und
ANP-014	POSTE NUEVO MONTAJE DE TRASFORMADOR 50 KVA BIFASICO	und
ANP-015	DESMONTE DE TRANSFORMADOR 50 KVA	und
ANP-016	POSTE NUEVO PARA ACOMETIDA XLPE	und
ANP-017	CABLE 123-3 ref AAAC No 1/0 AWG ACSR	ml
ANP-018	INSTALACION RED SECUNDARIA	ml
ANP-019	DESMONTE DE TRANSFORMADOR 25 KVA	und
ANP-020	POSTE EXISTENTE 12*750	und
ANP-021	POSTE EXISTENTE DOBLE TERMINAL	und
ANP-022	POSTE EXISTENTE PARA MONTAJE DE TRANS 25 KVA BIFASICO	und

ANP-023	DESMONTE DE CAJAS DE ABONADOS EXISTENTES	und
ANP-024	MONTAJE Y CONEXIÓN CAJA DE ABONADO RED SECUNDARIAS	und
ANP-025	APU DESMONTE DE POSTE CON ANGULO Y ACOMETIDAD DE CABLE XLPE No 2	und
ANP-026	CERTIFICACION RETIEM DE LINEA DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION Y DISTRIBUCION	und
ANP-027	CABLE TRENZADO 3*1/0	ml

Sin embargo, existen una serie de permisos y descargos que debe aprobar la empresa prestadora del servicio de energía en la ciudad (AFINIA EPM) los cuales han sido otorgados en las siguientes fechas:

1.1 Descargo uno desde K1+100 hasta el k1326. (Ciudadela la Paz). del 15 al 20 de septiembre de 2025

1.2 Segundo descargo 22 al 27 de septiembre 2025. cambio de transformadores.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que serían necesarios adicionar por lo menos hasta el 27 de septiembre de 2025 para el ultimo descargo y adicionalmente existen unas actividades sucesoras posteriores al traslado de postes que estarían programadas para ejecución alrededor de 11 días, esta interventoría conceptúa que el periodo a necesitar por **CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23** se encuentran procedentes en por lo menos un (1) mes de prórroga.

PRORROGA

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se solicita una prórroga al contrato por un (1) mes, quedando de la siguiente manera el plazo del contrato:

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRERA 92, K0+000 - K1+324, EN EL BARRIO EL POZÓN ENTRE LA TRANSVERSAL 72C Y EL PROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA LA PAZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			
	Inicio	**Fin**	**Duración**
PLAZO INICIAL	21/07/2023	21/03/2024	8 meses
PRORROGA N° 1	22/03/2024	21/06/2024	3 meses
SUSPENSION N° 1	21/06/2024	13/09/2024	2 meses y 23 días
PRORROGA N° 2	13/09/2024	18/10/2024	35 días
PRORROGA N° 3	18/10/2024	18/11/2024	1 mes
PRORROGA N° 4	18/11/2024	18/12/2024	1 mes
PRORROGA N° 5	19/12/2024	31/12/2024	13 días

SUSPENSION N° 2	27/12/2024	18/02/2025	53 días
PRORROGA N° 6	21/02/2025	07/06/2025	3 meses y 17 días
PRORROGA N° 7	08/06/2025	07/07/2025	1 mes
PRORROGA N° 8	08/07/2025	07/09/2025	2 meses
PRORROGA N° 9	08/09/2025	07/10/2025	1 mes

PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Finalmente, por ser la Interventoría un contrato accesorio del principal se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría No. CM-SID-UAC-021-2023, por un periodo igual al del contrato de obra, es decir hasta el 07 de octubre de 2025, es de anotar que dicha prorroga no afecta el personal de la interventoría PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS SAS.

Agradecemos al contratista **CONSORCIO PAVIMENTOS CTG 23** enviar el cronograma propuesto según presunta prorroga en un tiempo perentorio de tres (3) días hábiles con el objetivo de evaluar la reprogramación del proyecto.

Quedamos a su entera disposición para cualquiera ampliación que se requiera al contenido de esta comunicación.

Atentamente,

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante legal de Interventoria
Proyectos y Gestión del desarrollo S.A.S